

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se procede a la declaración de caducidad y archivo de actuaciones del procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad.*

#### RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN CADUCIDAD Y ARCHIVO

Núm. expediente: (CVOCO)760-2023-00003174-1.  
(CVOCO)761-2023-00003609-1.

En relación con el expediente de fecha 21.3.2023, de reconocimiento del grado de 2000), iniciado a nombre de don/doña S.C.G., por don Ángel Santiago Caravaca Garozzo, le comunicamos que, producida la paralización del expediente y transcurridos tres meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello debido a no haber aportado en el plazo establecido los datos y/o documentos requeridos en fecha 9.5.2023, siendo imprescindible para la resolución del expediente.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social ante esta Delegación Territorial, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Córdoba, 19 de febrero de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.